

CONTENIDO

Comunicaciones

- 4 De la Cámara de Senadores, con la cual remite oficio del senador Martí Batres Guadarrama donde informa que en el segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura no se ha llevado a cabo ninguna actividad con integrantes del padrón de cabilderos de esa soberanía
- 4 De la Cámara de Senadores, con la que remite de los senadores Miguel Ángel Osorio Chong, Alejandra Nohemí Reynoso Sánchez, Katya Elizabeth Ávila Vázquez, Minerva Citlalli Hernández Mora y Gabriela Benavides Cobos los informes de actividades legislativas correspondientes al primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura
- 6 De la Cámara de Senadores, por la que remite el informe de actividades del senador Rogelio Israel Zamora Guzmán con motivo de su participación en la reunión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Laborales y de Previsión Social del Parlatino y el *Seminario regional para profundizar en la prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres en política*
- 6 De la Cámara de Senadores, con la cual remite oficio de la presidencia de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad donde indica que el pleno de ésta aprobó el programa de trabajo para el segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura
- 7 De la Cámara de Senadores, con la que remite oficio por el que la senadora Martha Lucía Míchler Camarena presenta el informe de su participación en la Cumbre de Nairobi, *Acelerando la promesa*, realizada del martes 12 al jueves 14 de noviembre de 2019
- 7 De la Cámara de Senadores, con la cual remite oficio por el que la senadora Verónica Noemí Camino Farjat presenta el informe de su participación en la mesa panel *Fortaleciendo la gobernanza climática como herramienta para lograr una transición justa hacia la descarbonización*
- 8 Del Congreso de Oaxaca, sobre la integración de la Mesa Directiva que funcionará durante el segundo año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura

Pase a la página 2

Anexo I

Miércoles 8 de enero

- 8** Del Congreso de Colima, con la cual remite acuerdo donde se exhorta al Congreso de la Unión a generar facilidades para la creación, la aplicación y el seguimiento de instrumentos de política ambiental
- 10** Del Congreso de Jalisco, mediante la cual remite acuerdo donde se exhorta a las Cámaras de Diputados y de Senadores a atender lo relativo al expediente de hechos sobre la petición SEM-03003 Lago de Chapala y a revisar las medidas adoptadas por la Ssa para atender a los enfermos renales residentes en las poblaciones colindantes a la cuenca de aquél
- 11** Del Congreso de Chihuahua, mediante la cual remite acuerdo donde se exhorta al Senado a dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de las Leyes Federales del Trabajo; y de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de concesiones para la detección oportuna del cáncer
- 12** Del Congreso de Chihuahua, mediante la cual remite acuerdo donde se exhorta al Senado a ratificar la Enmienda de Prohibición del Convenio de Basilea
- 13** Del Congreso de Chihuahua, mediante la cual remite acuerdo donde se exhorta al Congreso de la Unión a reconsiderar los recortes realizados a los programas nacionales en el PEF
- 14** Del Congreso de Chihuahua, mediante la cual remite acuerdo para exhortar al Congreso de la Unión a emitir la legislación única en materia procedimental familiar y civil
- 15** Del Congreso de Durango, mediante la cual remite acuerdo para exhortar al Congreso de la Unión a dejar sin efecto los alcances del huso horario, y eliminar así el horario de verano en esa entidad
- 15** De las Universidades de Sonora y Guanajuato; Autónomas de los Estados de Chihuahua, Tlaxcala, México y Chiapas; y Benito Juárez de Oaxaca, así como de los Institutos Tecnológicos de Sonora y Nacional de México, mediante las cuales remiten los informes de la auditoría externa sobre su matrícula correspondiente al segundo semestre de 2019
- 19** Del Servicio de Administración Tributaria, mediante la cual informa que durante noviembre de 2019, a través de las autoridades aduaneras, como las unidades competentes para dar destino a las mercancías de comercio exterior, destinó únicamente bienes aptos para su uso y consumo, así como productos químicos, entre otros
- 20** Del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, mediante la cual da a conocer que se encuentran disponibles para consulta en su página electrónica las evaluaciones integrales de los programas federales vinculados a los derechos sociales correspondientes a salud, alimentación nutritiva y de calidad, vivienda digna y decorosa, educación, trabajo y seguridad social
- 20** Del Consejo de la Judicatura Federal, con la que remite un ejemplar del sexto informe al Congreso de la Unión, para los fines del artículo décimo tercero transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales
- 21** Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con la que remite los calendarios de difusión de información estadística y geográfica y de interés nacional de la institución y de publicación de información de interés nacional del SNIEG correspondientes a 2020
- 21** Del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, con la que remite el informe semestral de labores correspondiente al periodo 16 de mayo-30 de noviembre de 2019
- 22** De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual remite en nueve tomos el PEF de 2020, en cumplimiento del artículo 42, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- 22** De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes a noviembre de 2019; e información sobre la recau-

dación federal participable que sirvió de base para calcular el pago de las participaciones a las entidades federativas, y el pago de éstas, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa

- 23** De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual informa que no se ha ejercido presupuesto alguno relativo al Programa de Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales
- 24** Del Banco de México, con la que remite el informe anual sobre el ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros correspondiente al periodo julio de 2018-junio de 2019
- 24** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite oficio por el que el presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha tenido a bien nombrar a la ciudadana Thalía Concepción Lagunes Aragón como oficial mayor de la SHCP
- 27** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite oficio por el que el presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha tenido a bien nombrar a la ciudadana Raquel Buenrostro Sánchez como jefa del SAT
- 29** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite oficio por el que el presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha tenido a bien nombrar a la ciudadana María del Rosío Vargas Suárez como consejera independiente del Consejo de Administración de la CFE
- 32** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual envía del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil el segundo informe semestral de actividades correspondiente a 2019
- 33** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual se da por enterada de que la Cámara de Senadores dio por concluido el primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio
- 33** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite diez contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores y la Comisión Permanente en el segundo receso
- 42** De la Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Senadores, relativo a la producción de granos básicos
- 43** De la Secretaría de Gobierno de Guanajuato, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente en el segundo receso

Comunicaciones

DE LA CÁMARA DE SENADORES, CON LA CUAL REMITE OFICIO DEL SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA DONDE INFORMA QUE EN EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA NO SE HA LLEVADO A CABO NINGUNA ACTIVIDAD CON INTEGRANTES DEL PADRÓN DE CABILDEROS DE ESA SOBERANÍA

Ciudad de México, 26 de noviembre de 2019.

Mesa Directiva del Senado de la República Presente

En relación con el oficio número DGPL-1 P2A.-6493, de fecha 31 de octubre del año en curso, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 298, numeral 2, del Reglamento del Senado de la República, me permito informar que no se ha llevado a cabo ninguna actividad con integrantes del Padrón de Cabilderos de la Cámara de Senadores durante el Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Sin otro particular, reitero mis consideraciones.

Atentamente
Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica)

DE LA CÁMARA DE SENADORES, CON LA QUE REMITE DE LOS SENADORES MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, ALEJANDRA NOHEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ, KATYA ELIZABETH ÁVILA VÁZQUEZ, MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA Y GABRIELA BENAVIDES COBOS LOS INFORMES DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2019.

Senadora Mónica Fernández Balboa Presidenta de la Mesa Directiva Del Senado de la República Presente

Por instrucciones del senador Miguel Ángel Osorio Chong, coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones VIII y X; y 308, fracción III, del Reglamento del Senado de la República, remito a usted el primer informe de labores legislativas del senador Miguel Ángel Osorio Chong, correspondiente al primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura. Lo anterior, a efecto de que sea publicado en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Guillermo Teutli Ramírez (rúbrica)
Coordinador de Asesores

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2019.

Senadora Mónica Balboa Fernández Presidenta de la Mesa Directiva Del Senado de la República Presente

Por medio del presente le envío un cordial saludo, al tiempo que me permito, con fundamento en el artículo 10, fracciones VIII y X, del Reglamento del Senado de la República, remitirle el primer informe legislativo

correspondiente al primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura. Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención a la presente.

Atentamente

Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbrica)

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2019.

Senadora Mónica Fernández Balboa
Presidenta de la Mesa Directiva
Del Senado de la República
Presente

Por este medio y con fundamento en el artículo 10, fracción VIII, del Reglamento del Senado de la República, remito adjunto al presente en formato digital mi informe de actividades correspondiente al primer año de ejercicio legislativo de la LXIV Legislatura.

Lo anterior para su correspondiente publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Agradezco su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez (rúbrica)

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2019.

Senadora Mónica Fernández Balboa
Presidenta de la Mesa Directiva
Del Senado de la República
Presente

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones VIII y X; y 308, fracción III, del Reglamento del Senado de la República, remito mi primer informe de labores legislativas, correspondiente al primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Lo anterior, para su correspondiente publicación en la Gaceta Parlamentaria y efectos a los que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, reciba un saludo cordial.

Atentamente

Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora (rúbrica)

Mónica Fernández Balboa
Presidenta de la Mesa Directiva
Senado de la República

Conforme a la fracción X del artículo 10 del Reglamento del Senado de la República, le presento en forma física y digital el documento correspondiente a mi primer informe de actividades.

Lo anterior con la finalidad de que sea publicado en la Gaceta correspondiente a fin de cumplir con las obligaciones de transparencia a las que estamos sujetos.

Sin más que añadir por el momento, quedo a su disposición para cualquier duda y/o aclaración referente al tema y agradezco sus atenciones.

Atentamente

Senadora Gabriela Benavides Cobos (rúbrica)

DE LA CÁMARA DE SENADORES, POR LA QUE REMITE EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL SENADOR ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y DE PREVISIÓN SOCIAL DEL PARLATINO Y EL *SEMINARIO REGIONAL PARA PROFUNDIZAR EN LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN POLÍTICA*

Ciudad de México, a 17 de diciembre del 2019.

Senadora Mónica Fernández Balboa
Presidenta de la Mesa Directiva
Senado de la República

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, al tiempo que remito a usted el informe de actividades, con motivo de mi participación en la reunión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Laborales y de Previsión Social del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, y del Seminario regional para profundizar en la prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres en política, celebrados el pasado 28 y 29 de noviembre de 2019 en la ciudad de Panamá, Panamá.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción VIII, y el artículo 283, fracción VI, del Reglamento del Senado de la República, por lo que solicito respetuosamente tenga a bien incluir en el orden del día de la sesión de la Comisión Permanente que tendrá lugar el día 18 de diciembre del año en curso, los siguientes asuntos, a fin de que sea enterada la asamblea:

- Informe de trabajo relativo a la participación del suscrito en la reunión de la Comisión de Asuntos Laborales y de Previsión Social del Parlamento Latinoamericano y Caribeño; y Seminario regional para profundizar en la prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres en política, celebrados el pasado 28 y 29 de noviembre de 2019, respectivamente.

- Acta da la reunión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Laborales y de Previsión Social del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Se anexa al presente, en formato impreso y digital los documentos antes mencionados. Sin más por el mo-

mento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
 Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán (rúbrica)

DE LA CÁMARA DE SENADORES, CON LA CUAL REMITE OFICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD DONDE INDICA QUE EL PLENO DE ÉSTA APROBÓ EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2019.

Senadora Mónica Fernández Balboa
Presidenta de la Mesa Directiva
Del Senado de la República
Presente

Con fundamento en la fracción I del numeral 1 del artículo 129 y la fracción I del numeral 1 del artículo 133 del Reglamento del Senado, me permito informarle que en la novena y décima reuniones ordinarias de la comisión, realizadas el 5 de noviembre y 10 de diciembre del presente, respectivamente, quienes integran esta comisión aprobamos el programa de trabajo para el segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura, por lo que respetuosamente le solicito hacerlo del conocimiento del pleno del Senado de la República.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
 Senadora Patricia Mercado Castro (rúbrica)

DE LA CÁMARA DE SENADORES, CON LA QUE REMITE OFICIO POR EL QUE LA SENADORA MARTHA LUCÍA MÍCHER CAMARENA PRESENTA EL INFORME DE SU PARTICIPACIÓN EN LA CUMBRE DE NAIROBI, *ACELERANDO LA PROMESA*, REALIZADA DEL MARTES 12 AL JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2019.

Senadora Mónica Fernández Balboa
Presidenta de la Mesa Directiva
Del Senado de la República
Presente

Con el gusto de saludarla, y en relación con mi participación en la cumbre de Nairobi conmemorativa de los 25 años de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo *Acelerando la promesa*, anexo al presente el informe correspondiente a mi asistencia a dicha cumbre, que se realizó en Nairobi, Kenia, del 12 al 14 de noviembre del presente año.

Asimismo, le solicito atentamente que dicho informe sea publicado en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República.

Lo anterior, en cumplimiento de los artículos 10, numeral 1, fracción VIII; y 308, numeral 1, fracción III, del Reglamento del Senado de la República.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Senadora Martha Lucía Mícher Camarena (rúbrica)

DE LA CÁMARA DE SENADORES, CON LA CUAL REMITE OFICIO POR EL QUE LA SENADORA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT PRESENTA EL INFORME DE SU PARTICIPACIÓN EN LA MESA PANEL *FORTALECIENDO LA GOBERNANZA CLIMÁTICA COMO HERRAMIENTA PARA LOGRAR UNA TRANSICIÓN JUSTA HACIA LA DESCARBONIZACIÓN*

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2019.

Senadora Mónica Fernández Balboa
Presidenta de la Mesa Directiva
Senado de la República
Presente

Estimada senadora Fernández:

En cumplimiento a las fracciones VIII y X del artículo 10, ya la fracción III del artículo 308 del Reglamento del Senado de la República, remito a usted el informe sobre mi participación en la mesa panel “Fortaleciendo la gobernanza climática como herramienta para lograr una transición justa hacia la descarbonización”, realizado en la sede del salón Cartago en el Centro Nacional de Convenciones de la ciudad de San José, Costa Rica, el cual se llevó a cabo el 10 de octubre del presente año, dentro del marco de la sesión de la Pre COP25, realizada del 8 al 10 de octubre del año en curso.

Lo anterior, para los trámites a que haya lugar y su respectiva publicación en la Gaceta Parlamentaria de la próxima sesión plenaria, por lo que adjunto el informe antes mencionado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y mis atentas consideraciones.

Atentamente

Senadora Verónica Camino Farjat (rúbrica)

DEL CONGRESO DE OAXACA, SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNCIONARÁ DURANTE EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

**Ciudadanos Senadores Secretarios de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión
Presentes**

Por instrucciones de los diputados secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, comunico a ustedes que el día 15 de noviembre, con fundamento en el artículo 43 de la Constitución Política local, se abrió el primer periodo ordinario de sesiones, del segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del estado.

Asimismo, comunico a Ustedes que, el día de hoy, en cumplimiento de los artículos 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 21 y 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, nombró la Mesa Directiva para el segundo año de ejercicio legal, recayendo dichos nombramientos en los ciudadanos diputados:

Presidente; Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez

Vicepresidente: Diputada Hilda Graciela Pérez Luis

Primer secretario: Diputada Migdalia Espinosa Manuel

Segundo secretario: Diputada Inés Leal Peláez

Tercer Secretario: Diputado Saúl Cruz Jiménez

También, debo comunicarles que el diputado Horacio Sosa Villavicencio, coordinador de la fracción parlamentaria de Morena, a partir de este día, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, asume la Presidencia de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

San Raymundo Jalpan, Centro,

a 20 de noviembre de 2019.

Licenciado Jorge Abraham González Illescas
Secretario de Servicios Parlamentarios

DEL CONGRESO DE COLIMA, CON LA CUAL REMITE ACUERDO DONDE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A GENERAR FACILIDADES PARA LA CREACIÓN, LA APLICACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE POLÍTICA AMBIENTAL

**Senadora Mónica Fernández Balboa
Presidenta de la Cámara de Senadores**

Por este medio, nos permitimos informarle que, en sesión pública ordinaria número 09, celebrada en esta fecha, las diputadas y diputados que integramos la Quincuagésima Novena Legislatura aprobamos un punto de acuerdo presentado por la diputada Blanca Livier Rodríguez Osorio, a nombre del grupo parlamentario de Morena, cuyos puntos resolutivos dicen:

“Primero. Este honorable Congreso reconoce que existe una emergencia climática en el estado y en el mundo, y expresa su compromiso de realizar las acciones necesarias para reducir las emisiones de gases efecto invernadero conforme a sus facultades constitucionales.

El honorable Congreso del estado realizará de manera voluntaria las siguientes acciones:

I. Evaluación de la situación energética del Palacio Legislativo, para llevar a cabo una eficiencia energética, así como reducir el uso de papel y agua.

II. Eliminar totalmente la compra y uso de plásticos desechables, así como el ingreso de los mismos al Palacio Legislativo.

III. Legislar con enfoque a los objetivos de desarrollo sostenible

Segundo. La LIX Legislatura exhorta a las y los diputados federales, así como a los senadores y senadoras a:

I. Generar facilidades para la creación, aplicación y seguimiento de instrumentos de política ambiental.

II. Analizar y modificar las normas oficiales mexicanas en materia de contaminación atmosférica, con el fin de declarar el área integrada por los municipios de Manzanillo-Minatitlán-Tecmán-Colima como **zona crítica** y no como **resto del país** (actual categoría).

III. Compensar la huella de carbono de los viajes que se realicen por avión por medio de proyectos avalados por la Plataforma Mexicana de Carbono.

IV. Revisión, actualización y seguimiento de concesiones de aprovechamiento de aguas nacionales, así como de explotación minera.

V. Dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de los compromisos de adaptación y mitigación que México estableció en el Acuerdo de París, así como a las metas de energías limpias señaladas en la Ley de Transición Energética.

VI. Designar recursos a fondos vigentes de movilidad con el fin de lograr sistemas de movilidad sostenible, segura e inclusiva.

Tercero. La LIX Legislatura exhorta al Poder Ejecutivo para que realice las siguientes acciones:

I. Reconozca el carácter de Emergencia Climática en el Estado de Colima.

II. Adopte en el marco de sus facultades legales y reglamentarias, los planes, políticas, programas, estrategias, objetivos, metas y medidas ur-

gentes necesarias para disminuir la vulnerabilidad e incrementar la capacidad de adaptación, mitigar y controlar las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, con el objetivo de que se garanticen plenamente los derechos de la naturaleza a los que hace referencia la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

III. La creación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente y un Fideicomiso Estatal para la generación de investigación y capacitación ambiental a través de las universidades e instituciones educativas.

IV. Llevar a cabo el procedimiento de evaluación de conformidad de los rellenos sanitarios del estado.

V. Fortalecer la participación de las fuentes de energías renovables en el estado de Colima, que aceleren la transición energética justa que mantenga las emisiones de gases de efecto invernadero a un nivel que eviten un aumento mayor de 1.5° de temperatura.

VI. Estimular una producción de alimentos sana, sostenible y culturalmente adecuada, fomentar el consumo responsable y local con la finalidad de reducir la huella de carbono, bajo modelos de producción ambientalmente eficientes y que contribuyan a alcanzar una economía circular de cero residuos.

VII. Proteger los recursos naturales del estado, por medio de la creación de nuevas áreas naturales protegidas o áreas de valor ambiental, así como propiciar el pago por los servicios ambientales de los mismos.

VIII. Reactivar de carácter urgente las estaciones de monitoreo de calidad de aire.

Cuarto. La LIX Legislatura exhorta a los Ayuntamientos para que realicen las siguientes acciones:

I. Creación o fortalecimiento de las Direcciones de Ecología y Movilidad Urbana Sostenible.

II. Elaboración del Ordenamiento Ecológico y Territorial, así como el Programa de Desarrollo Urbano.

III. Promover el ordenamiento del espacio público para potenciar su uso y privilegiar la movilidad peatonal y ciclista,

IV. Crear el sistema integral de residuos sólidos urbanos y tratamiento de aguas residuales basándose en la innovación tecnológica y la ciencia.

V. Impulsar la creación de nuevas áreas naturales protegidas, o áreas de valor ambiental, en cualquiera de sus categorías.”

Lo que se le comunica, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente

Colima, Colima, a 5 de diciembre de 2019.

Las Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado

Diputada Francis Anel Bueno Sánchez (rúbrica)
Secretaria

Diputada Claudia Gabriela Aguirre Luna (rúbrica)
Diputada

DEL CONGRESO DE JALISCO, MEDIANTE LA CUAL REMITE ACUERDO DONDE SE EXHORTA A LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES A ATENDER LO RELATIVO AL EXPEDIENTE DE HECHOS SOBRE LA PETICIÓN SEM-03003 LAGO DE CHAPALA Y A REVISAR LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA SSA PARA ATENDER A LOS ENFERMOS RENALES RESIDENTES EN LAS POBLACIONES COLINDANTES A LA CUENCA DE AQUÉL

Senadora Mónica Fernández Balboa
Presidenta Senado de la República
Presente

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento de la Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada el día 11 de diciembre 2019, aprobó el acuerdo legislativo número 873-LXII-19, del que le adjunto copia, en el cual, de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que, en términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 11 de diciembre de 2019.

Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes
(rúbrica)
Secretario General del Honorable Congreso

Acuerdo Legislativo

Único. Gírese atento y respetuoso exhorto a las Cámaras de Diputados y de Senadores del honorable Congreso de la Unión para que, con fundamento en lo previsto en las fracciones XVI, XVII y XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, atienda lo referente al expediente de hechos relativo a la petición SEM-03003 Lago de Chapala II, mismo que se anexa al acuerdo en mención; así como tener a bien revisar las medidas que la Secretaría de

Salud ha adoptado para atender a los enfermos renales residentes en las poblaciones colindantes a la cuenca Lerma-Chapala-Santiago y combatir la contaminación ambiental; y tengan a bien legislar lo conducente para que, en concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico, dictando los principios de derecho necesarios para el saneamiento de los ríos Lerma, Santiago y lago de Chapala.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, diciembre de 2019.

Salón de sesiones del Congreso del estado de Jalisco.

Diputado Salvador Caro Cabrera (rúbrica)
Presidente del Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano

Diputado Óscar Arturo Herrera Estrada (rúbrica)
Presidente de la Representación Parlamentaria del
Partido del Trabajo

DEL CONGRESO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE LA CUAL REMITE ACUERDO DONDE SE EXHORTA AL SENADO A DICTAMINAR LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES FEDERALES DEL TRABAJO; Y DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE CONCESIONES PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER

Chihuahua, Chihuahua, a 5 de diciembre de 2019.

Senadora Mónica Fernández Balboa
Presidenta de la Cámara de Senadores
Del honorable Congreso de la Unión
Presente

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia del acuerdo número **LXVI/EX-**

HOR/0377/2019 I P.O., por medio del cual el honorable Congreso del estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Senado de la República para que, en su carácter de Cámara de origen, tenga a bien dictaminar la iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, que tiene por objeto otorgar a todos los trabajadores la concesión de un día laboral con goce de sueldo, para la realización de estudios médicos de detección oportuna del cáncer, presentada el nueve de octubre del año dos mil dieciocho.

Asimismo, me permito informarle que el dictamen que da origen al citado acuerdo, se encuentra para su consulta en la página oficial del honorable Congreso del estado: <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/10929.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Diputado René Frías Bencomo (rúbrica)
Presidente del honorable Congreso de Chihuahua

Acuerdo número LXVI/EXHOR/0377/2019 I P.O.

La Sexagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su primer periodo ordinario de sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional:

Acuerda

Primero. La Sexagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Senado de la República para que, en su carácter de Cámara de origen, tenga a bien dictaminar la iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, que tiene por objeto otorgar a todos los trabajadores la concesión de un día laboral con goce de sueldo, para la realización de estudios médicos de detección oportuna del cáncer, presentada el nueve de octubre del año dos mil dieciocho.

Segundo. La Sexagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 77 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 ayuntamientos que conforman nuestra entidad federativa, a efecto de otorgar permisos con goce de sueldo a las trabajadoras y trabajadores para realizarse exámenes de detección oportuna de cáncer, otorgar horarios flexibles, reubicación laboral o, en su caso, realizar su trabajo fuera del centro laboral a quien padece la enfermedad, así como otorgar licencias para asistir a las citas médicas o tratamientos de sus hijas, hijos o cónyuge que tienen alguna patología oncológica.

Tercero. Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades antes señaladas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Diputados: René Frías Bencomo, presidente; Carmen Rocío González Alonso y Lorenzo Arturo Parga Amado, secretarios (rúbricas)

DEL CONGRESO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE LA CUAL REMITE ACUERDO DONDE SE EXHORTA AL SENADO A RATIFICAR LA ENMIENDA DE PROHIBICIÓN DEL CONVENIO DE BASILEA

Chihuahua, Chihuahua, a 3 de diciembre de 2019.

**Senadora Mónica Fernández Balboa
Presidenta de la Cámara de Senadores
Del honorable Congreso de la Unión
Presente**

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia del acuerdo número **LXVI/UR-**

GEN/0370/2019 I P.O., por medio del cual el honorable Congreso del estado de Chihuahua solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo federal, para que por medio de las instancias competentes, con fundamento en lo establecido en el artículo 89, fracción X; así como al Poder Legislativo federal, a través de la Cámara de Senadores, y con fundamento en lo establecido en el artículo 76, fracción I, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de sus facultades, ratifiquen la Enmienda de Prohibición del Convenio de Basilea, con el fin de acentuar el control sobre los desechos o residuos peligrosos en cooperación con los países parte, además de posicionarse firmemente al respecto de no ser un depósito de desechos peligrosos que contaminen el medio ambiente y perjudique la salud de los ciudadanos.

Asimismo, me permito informarle que la iniciativa que da origen al citado acuerdo, la cual fue aprobada de urgente resolución, en los términos del artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado, se encuentra para su consulta en la página oficial del honorable Congreso del estado:

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/13383.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Diputado René Frías Bencomo (rúbrica)
Presidente del honorable Congreso de Chihuahua

Acuerdo número LXVI/URGEN/0370/2019 I P.O.

La Sexagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su primer periodo ordinario de sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional:

Acuerda

Primero. La Sexagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo federal para que, por medio de las instancias competentes, con fundamento en lo establecido en el artículo 89, fracción X; así como al Poder Legislativo federal, a través de la Cámara

de Senadores, y con fundamento en lo establecido en el artículo 76, fracción I, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de sus facultades, ratifiquen la Enmienda de Prohibición del Convenio de Basilea, con el fin de acentuar el control sobre los desechos o residuos peligrosos en cooperación con los países parte; además de posicionarse firmemente al respecto de no ser un depósito de desechos peligrosos que contaminen el medio ambiente y perjudique la salud de los ciudadanos.

Segundo. Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Diputados: René Frías Bencomo, presidente; Carmen Rocío González Alonso y Lorenzo Arturo Parga Amado, secretarios (rúbricas)

DEL CONGRESO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE LA CUAL REMITE ACUERDO DONDE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A RECONSIDERAR LOS RECORTES REALIZADOS A LOS PROGRAMAS NACIONALES EN EL PEF

Chihuahua, Chihuahua, a 3 de diciembre de 2019.

Senadora Mónica Fernández Balboa
Presidenta de la Cámara de Senadores
Del honorable Congreso de la Unión
Presente

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia del acuerdo número LXVI/URGEN/0376/2019 I.P.O., por medio del cual el honorable Congreso del estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal para que se definan correctamente las reglas de operación en los programas nacionales del Presupuesto de Egresos de

la Federación 2020; y al Congreso de la Unión, para que reconsidere los recortes realizados a los mismos.

Asimismo, me permito informarle que la iniciativa que da origen al citado acuerdo, la cual fue aprobada de urgente resolución, en los términos del artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se encuentra para su consulta en la página oficial del honorable Congreso del estado: <http://www.congreso-chihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/13389.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Diputado René Frías Bencomo (rúbrica)
Presidente del honorable Congreso de Chihuahua

Acuerdo número LXVI/URGEN/0376/2019 I.P.O.

La Sexagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su primer periodo ordinario de sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional:

Acuerda

Primero. La Sexagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal para que se definan correctamente las reglas de operación en los programas nacionales del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020; y al Congreso de la Unión, para que reconsidere los recortes realizados a los mismos.

Segundo. Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Diputados: René Frías Bencomo, presidente; Carmen Rocío González Alonso y Lorenzo Arturo Parga Amado, secretarios (rúbricas)

DEL CONGRESO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE LA CUAL REMITE ACUERDO PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN A EMITIR LA LEGISLACIÓN ÚNICA EN MATERIA PROCEDIMENTAL FAMILIAR Y CIVIL

Chihuahua, Chihuahua, a 3 de diciembre de 2019.

Senadora Mónica Fernández Balboa
Presidenta de la Cámara de Senadores
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia del acuerdo número LXVI/EXACU/0369/2019 I P.O., por medio del cual el honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al honorable Congreso de la Unión, para que emita la legislación única en materia procedimental familiar y civil. Lo anterior, con fundamento en el artículo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cotidiana, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2017.

Asimismo, me permito informarle que el dictamen que da origen al citado acuerdo, se encuentra para su consulta en la página oficial del honorable Congreso del estado:

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/10914.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Diputado René Frías Bencomo (rúbrica)
Presidente del Honorable Congreso del Estado

Acuerdo número LXVI/EXACU/0369/2019 I P.O.

La Sexagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su primer periodo ordinario de sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional

Acuerda

Primero. La Sexagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por improcedente la iniciativa con carácter de decreto que proponía reformar el artículo 336 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, para garantizar la ubicación y localización laboral de los deudores alimenticios y puntual cumplimiento de su obligación; en razón de que esta Legislatura no es competente para legislar en la materia, con fundamento en lo que expresa el artículo 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. La Sexagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al honorable Congreso de la Unión, para que a la brevedad posible emita la legislación única en materia procedimental familiar y civil. Lo anterior, con fundamento en el artículo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cotidiana, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2017.

Tercero. Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Diputado René Frías Bencomo (rúbrica)
Presidente

Diputada Carmen Rocío González Alonso (rúbrica)
Secretaria

Diputado Lorenzo Arturo Praga Amado (rúbrica)
Secretario

DEL CONGRESO DE DURANGO, MEDIANTE LA CUAL REMI-
TE ACUERDO PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE LA
UNIÓN A DEJAR SIN EFECTO LOS ALCANCES DEL HUSO HO-
RARIO, Y ELIMINAR ASÍ EL HORARIO DE VERANO EN ESA
ENTIDAD

Senadora Mónica Fernández Balboa
Presidenta de la Mesa Directiva del
Senado de la República
Presente

Reciba un cordial saludo, el motivo de la presente, es para informarle que, en sesión verificada el día 4 de diciembre de 2019, los integrantes de la LXVIII Legislatura del honorable Congreso estado de Durango, aprobaron el punto de acuerdo, denominado: “Huso Horario”, presentado por la diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que a la letra dice:

Único. Se exhorta al Congreso de la Unión para que en uso pleno de sus facultades y ante los estudios recientes en lo que se refiere a beneficios y perjuicios para la ciudadanía, deje sin efecto, en el estado de Durango, los alcances en materia de huso horario que contiene el decreto del Presidente de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 4 de enero de 1996, eliminando con ello el llamado horario de verano en nuestra entidad.

Con la finalidad de dar el trámite legislativo correspondiente, se le ha ce de su conocimiento lo anterior para su debida respuesta. Sin otro particular, le reiteramos nuestra consideración.

Atentamente
Victoria de Durango, Durango,
a 4 de diciembre de 2019.

Diputada Elia del Carmen Tovar Valero (rúbrica)
Secretaria de la Mesa Directiva

Diputada María Elena González Rivera (rúbrica)
Secretaria de la Mesa Directiva

DE LAS UNIVERSIDADES DE SONORA Y GUANAJUATO; AUTÓNOMAS DE LOS ESTADOS DE CHIHUAHUA, TLAXCALA, MÉXICO Y CHIAPAS; Y BENITO JUÁREZ DE OAXACA, ASÍ COMO DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE SONORA Y NACIONAL DE MÉXICO, MEDIANTE LAS CUALES REMITEN LOS INFORMES DE LA AUDITORÍA EXTERNA SOBRE SU MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Hermosillo, Sonora, 11 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la LXIV Legislatura
Cámara de Diputados
Honorable Congreso de la Unión
Presente

De conformidad con la fracción III del artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, me permito hacer entrega, en forma impresa y en medios electrónicos, de la siguiente información:

1. Informe de resultados de la Auditoría Externa a la Matrícula del segundo semestre de 2019, practicada por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC (Amocvies).
2. Informe semestral específico sobre la variación de la matrícula del segundo semestre de 2019.
3. Formato Informe de Matrícula del segundo semestre de 2019.

Cabe aclarar que toda la información fue preparada a partir de las indicaciones establecidas por la Secretaría de Educación Pública y siguiendo el procedimiento recomendado por Amocvies.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Enrique Fernando Velázquez Contreras (rúbrica)
Rector

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rolas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
LXIV Legislatura
Cámara de Diputados
Presente

Distinguida diputada Rojas Hernández:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 36, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, con relación a la matrícula de las instituciones públicas de educación superior, me permito hacer llegar a usted la información correspondiente al segundo semestre, que incluye:

1. Informe de Resultados de Auditoría Externa, elaborado por auditor externo designado por la Amovies, AC.
2. Informe de la matrícula, impreso y electrónico, según formato emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP).
3. Informe de Variación de Matrícula con su argumentación correspondiente de la Universidad de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Luis Felipe Guerrero Agripino (rúbrica)
Rector General

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de diciembre de 2019.

Presidencia de la Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el Capítulo III, Sección Séptima, artículos 101 y 102 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, que otorga al auditor interno las atribuciones correspondientes como órgano oficial de fiscalización interna de la institución, encargado de diseñar, preparar y procesar la información que permita vigilar, evaluar y confirmar el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la universidad, me permito hacer de su conocimiento que:

En cumplimiento a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 1 y la fracción III del artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en el que dispone que las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública, envío a usted:

Informe de la Auditoría Externa a la Matrícula de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el Informe Dgesu/SEP, Informe Semestral Específico sobre la Ampliación (variación) de la Matrícula con su explicación, así como los mencionados archivos en formato electrónico, correspondientes al segundo semestre del 2019.

Agradeciendo su decidido apoyo para el desarrollo de la cultura de transparencia y rendición de cuentas en la vida universitaria, esperamos las indicaciones y observaciones que considere pertinentes y, sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente
Doctora Isela Ivonne Medina Chávez (rúbrica)
Auditora Interna

Tlaxcala, Tlaxcala, diciembre 10 de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 36, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, en lo referente a la Matrícula de las Universidades Públicas e informes sobre la misma, adjunto al presente **Informe de Resultados de la Auditoría Externa a la Matrícula** del segundo semestre, practicada a nuestra institución por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC (Amocvies).

Así mismo, anexo al presente **Informe Semestral Específico sobre la Ampliación de la Matrícula** de esta casa de estudios.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Luis Armando González Placencia (rúbrica)
 Rector

Toluca, México, a 16 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Presente

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y comentar que en cumplimiento del artículo 41, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), me permito enviar lo siguiente:

-Resumen de la matrícula segundo semestre de 2019.

-Tabla resumen sobre la ampliación de matrícula.

-Variación de la matrícula: explicación cuantitativa.

-Informe de la matrícula.

-Procedimiento para la elaboración del informe matrícula.

-Formato impreso y en electrónico del informe de Degesu/SES/SEP.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes agradeciendo su fina atención.

Atentamente

Maestro en Ciencias Juan Carlos Matadamas Gómez
 (rúbrica)
 Director de Control Escolar

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 11 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión
Presente

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 36, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2019 y para su superior conocimiento, me permito enviar el resultado de la Auditoría Externa de la Matrícula Universitaria del Segundo Informe Semestral 2019 y el Informe Semestral específico sobre la variación de la matrícula del Segundo Semestre 2019, practicada a esta universidad por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC (Amocvies).

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Carlos F. Natarén Nandayapa (rúbrica)
Rector

Oaxaca de Juárez, Oaxaca,
a 18 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión
Presente

En cumplimiento al artículo 36, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019, envío a usted:

- Segundo Informe Semestral de Matrícula 2019 (formato DGESU-SEP)
- Información de variación de matrícula con respecto al año anterior
- Informe de Resultados de la Auditoría Externa

Lo anterior aplicado al informe en mención por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC (Amocvies).

Organismo autorizado para efectuar la presente auditoría.

Sin otro particular aprovecho para saludarle afectuosamente.

Atentamente
Contador público Hilarino Aragón Matías (rúbrica)
Contralor general

Ciudad Obregón, Sonora, 12 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 36, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, me permito enviar a usted los siguientes documentos:

1. Informe sobre la variación de la matrícula del Instituto Tecnológico de Sonora del segundo semestre del 2019, con respecto al mismo período del año anterior.
2. Informe de matrícula del segundo semestre de 2019.
3. Informe de resultados de la auditoría externa a la matrícula del segundo semestre del 2019, realizada por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC.

Agradeciendo su atención a la presente, le envió un cordial.

Atentamente
Maestro Ernesto Erasmo Flores Rivera (rúbrica)
Director de Planeación Institucional

Frontera, Centla, Tabasco,
a 27 de noviembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rolas Hernández
Presidenta de la Cámara de Diputados
Presente

En cumplimiento a la publicación del 28 de diciembre de 2018, en el Diario Oficial de la Federación, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019.

Con fundamento en el artículo 36, fracción III, que a la letra dice:

Artículo 36. Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:

III. Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública.

Derivado de lo anterior, respetuosamente me permito hacer llegar los resultados obtenidos de la auditoría realizada a la matrícula escolar, correspondiente al periodo agosto-diciembre de 2019 de esta institución educativa.

Asimismo, hago entrega del informe semestral específico, sobre la ampliación de la misma.

Sin otro particular, me reitero a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente
Maestro Guadalupe Arias Acopa (rúbrica)
Director General

DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE LA CUAL INFORMA QUE DURANTE NOVIEMBRE DE 2019, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS, COMO LAS UNIDADES COMPETENTES PARA DAR DESTINO A LAS MERCANCÍAS DE COMERCIO EXTERIOR, DESTINÓ ÚNICAMENTE BIENES APTOS PARA SU USO Y CONSUMO, ASÍ COMO PRODUCTOS QUÍMICOS, ENTRE OTROS

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión
Presente

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 145, penúltimo párrafo, de la Ley Aduanera vigente, me permito informarle que el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras, como las unidades competentes para dar destino (asignación o donación) a las mercancías de comercio exterior que han pasado a propiedad de fisco federal o se puede disponer legalmente de ellas, que no resultan transferibles al Instituto de Administración de Bienes y Activos, durante el mes de noviembre de 2019, asignó y donó bienes aptos para su uso y consumo, siendo estos alimentos y bebidas, pinturas, barnices, solventes y lubricantes, así como productos químicos entre otros.

El total de bienes destinados en el mes de **noviembre de 2019** fue de **116 mil 727**, los cuales se encuentran contabilizados en la unidad de medida de kilos, litros y piezas, se anexa al presente el detalle respectivo.

Sin otro asunto por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Alán Villela López (rúbrica)
Administrador central de Destino de Bienes

DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, MEDIANTE LA CUAL DA A CONOCER QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN SU PÁGINA ELECTRÓNICA LAS EVALUACIONES INTEGRALES DE LOS PROGRAMAS FEDERALES VINCULADOS A LOS DERECHOS SOCIALES CORRESPONDIENTES A SALUD, ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD, VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, EDUCACIÓN, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión
Presente

En cumplimiento al numeral 42 del Programa Anual de Evaluación y con el propósito de generar insumos que contribuyan a mejorar el diseño de las políticas públicas con enfoque de derechos, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) desarrolló seis evaluaciones integrales de los programas federales vinculados a los derechos sociales correspondientes a: salud, alimentación nutritiva y de calidad, vivienda digna y decorosa, educación, trabajo y seguridad social.

Las evaluaciones integrales tienen como objetivo aportar elementos para que la política de desarrollo social continúe su avance hacia la garantía del pleno goce de los derechos sociales.

En ese sentido, a través de este ejercicio se analiza si la oferta federal de programas y acciones de desarrollo social permite atender los principales retos presentes en los derechos sociales (señalados en los Estudios Diagnósticos de los Derechos Sociales 2018 elaborados por Coneval) y, con base en ello, identificar estrategias que puedan coadyuvar a tal fin. Cabe señalar que estas corresponden a la evaluación anual del ejercicio fiscal 2018.

Esperando que estas evaluaciones le sean de utilidad en la toma de decisiones, le comparto la siguiente liga donde podrá consultarlas:

<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IE/Paginas/Evaluaciones-integrales-2018-2019.aspx>

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Doctor José Nabor Cruz Marcelo (rúbrica)
Secretario Ejecutivo

DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON LA QUE REMITE UN EJEMPLAR DEL SEXTO INFORME AL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA LOS FINES DEL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Por medio del presente, me permito enviar a usted un ejemplar del **sexto informe al Congreso de la Unión**, para los fines previstos en el artículo décimo tercero transitorio del decreto por el que se expidió el Código Nacional de Procedimientos Penales.*

Este ejercicio de transparencia y rendición de cuentas recopila, de manera sistemática, los aspectos más relevantes de la operación, en el ámbito jurisdiccional, de nuestro sistema procesal penal acusatorio a nivel federal. De manera destacada, durante el periodo que se informa, se incorporaron indicadores estadísticos cualitativos que posibiliten obtener información integral y confiable, que permitan al Poder Judicial de la Federación la formulación e implementación de políticas públicas eficaces e idóneas que impacten de forma directa en el desempeño de los Centros de Justicia Penal Federal y sus tribunales de alzada, en la misma proporción que benefician la construcción de la cultura del respeto al debido proceso.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y las seguridades de mi más distinguida consideración.

Atentamente

Magistrado Constanancio Carrasco Daza (rúbrica)
Titular de la Unidad para la Consolidación del Nuevo
Sistema de Justicia Penal

* “Artículo Décimo Tercero. Revisión legislativa

A partir de la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, el Poder Judicial de la Federación, la Procuraduría General de la República, la Comisión Nacional de Seguridad, la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos y la Conferencia Nacional de Procuradores remitirán, de manera semestral, la información indispensable a efecto de que las Comisiones de Justicia de ambas Cámaras del Congreso de la Unión evalúen el funcionamiento y operatividad de las disposiciones contenidas en el presente Código.”

DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CON LA QUE REMITE LOS CALENDARIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA Y DE INTERÉS NACIONAL DE LA INSTITUCIÓN Y DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL DEL SNIEG CORRESPONDIENTES A 2020

Aguascalientes, Aguascalientes,
19 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Presente

El artículo 87 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica señala que el Instituto (Inegi) deberá dar a conocer a los Poderes de la

Unión y al público en general el calendario que contenga las fechas de publicación de la información de interés nacional a que habrá de sujetarse el Instituto, aprobado por la junta de gobierno, mismo que podrá ser revisado en forma trimestral.

Adjunto sírvase encontrar el Calendario de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del Inegi 2020; así como el Calendario de Publicación de Información de Interés Nacional del Snieg 2020.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Doctor Julio Alfonso Santaella Castell (rúbrica)
Presidente del Inegi

DEL INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES, CON LA QUE REMITE EL INFORME SEMESTRAL DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 16 DE MAYO-30 DE NOVIEMBRE DE 2019

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión

En cumplimiento de la fracción XV del artículo 311 de la Ley de Concursos Mercantiles, en mi carácter de director general del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, presento a esa honorable asamblea, informe semestral de labores del instituto, correspondiente al periodo del 16 de mayo al 30 de noviembre de 2019.

Atentamente
Édgar Manuel Bonilla del Ángel (rúbrica)
Director General

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE EN NUEVE TOMOS EL PEF DE 2020, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN VI, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Ciudad de México a 31 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Honorable Congreso de la Unión
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se entrega en paquete anexo, el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el ejercicio fiscal 2020 (PEF 2020), conforme a lo siguiente:

- Tomo I. Información Global y Específica
- Tomo II. Ramos Autónomos
- Tomo III. Ramos Administrativos
- Tomo IV. Ramos Generales
- Tomo V. Entidades de Control Directo
- Tomo VI. Entidades de Control Indirecto.
- Tomo VII. Empresas Productivas del Estado
- Tomo VIII. Programas y Proyectos de Inversión.
- Tomo IX. Analítico de Plazas y Remuneraciones.

Asimismo, se entrega un disco compacto que contiene la información de los Tomos y Anexos del PEF 2020, información que estará disponible en la página de la Secretaría, en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.pef.hacienda.gob.mx/>

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Víctor M. Mojica Vilchis (rúbrica)
Titular de la Unidad

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, INCLUYENDO LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU SALDO HISTÓRICO, LOS MONTOS DE ENDEUDAMIENTO INTERNO NETO, EL CANJE O REFINANCIAMIENTO DE OBLIGACIONES DEL ERARIO FEDERAL Y EL COSTO TOTAL DE LAS EMISIONES DE DEUDA INTERNA Y EXTERNA CORRESPONDIENTES A NOVIEMBRE DE 2019; E INFORMACIÓN SOBRE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE QUE SIRVIÓ DE BASE PARA CALCULAR EL PAGO DE LAS PARTICIPACIONES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y EL PAGO DE ÉSTAS, DESAGREGADA POR TIPO DE FONDO Y POR ENTIDAD FEDERATIVA

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 107, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de noviembre de 2019.

Asimismo, con fundamento en el artículo 107, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de noviembre de 2018.

De igual forma, en términos del artículo 22, fracción I, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de noviembre de 2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Gabriel Yorio González (rúbrica)
Subsecretario

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
MEDIANTE LA CUAL INFORMA QUE NO SE HA EJERCIDO
PRESUPUESTO ALGUNO RELATIVO AL PROGRAMA DE DES-
ARROLLO DE LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2019.

Honorable Congreso de la Unión
Presente

En cumplimiento a la obligación prevista por el artículo 42 de la Ley Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales y 36, primer párrafo, de su Reglamento, se informa a ese honorable Congreso de la Unión lo siguiente en relación con las Zonas Económicas Especiales, que si bien mediante los decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre y 19 de diciembre de 2017 y el 18 de abril de 2018, se declararon las siete zonas económicas especiales de (i) Lázaro Cárdenas-La Unión; (ii) Coahuila de Zaragoza; (iii) Salina Cruz; (iv) Puerto Chiapas; (v) Progreso; (vi) Campeche y (vii) Tabasco, y se han firmado diversos convenios de coordinación entre el gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios en donde se ubican, debido a que la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales no ha otorgado permisos, asignaciones ni autorizaciones, conforme al marco jurídico aplicable, dichas zonas no han iniciado operaciones.

Atento a lo anterior, se informa lo siguiente:

Con respecto al Presupuesto Ejercido relativo al Programa de Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, no se ha ejercido presupuesto alguno relativo al Programa de Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales.

En relación con el avance físico de las obras de infraestructura que se hayan realizado en el área de influencia, no se han realizado obras de infraestructura en el área de influencia de las Zonas Económicas Especiales.

Por lo que hace a las acciones y resultados obtenidos de las políticas públicas y acciones que conforman el Programa de Desarrollo, no se han implementado políticas públicas ni ejecutado acciones que conforman el Programa de Desarrollo en las Zonas Económicas Especiales.

Con respecto a las Estadísticas Generales sobre la operación de cada zona, en virtud de que éstas no han iniciado operaciones no se reportan estadísticas generales sobre la operación de mismas.

En relación con el *Informe anual sobre el resultado de la evaluación de las zonas elaborado por el Consejo Técnico y el análisis sobre el mismo que realice la SHCP*, no se cuenta con dicho informe, en virtud de que los Consejos Técnicos no se han instalado toda vez que las zonas económicas especiales no han iniciado operaciones.

Atentamente
Licenciado Rafael Fernando Marín Mollinedo (rúbrica)
Titular de la Autoridad Federal para el Desarrollo de
las Zonas Económicas Especiales

DEL BANCO DE MÉXICO, CON LA QUE REMITE EL INFORME ANUAL SOBRE EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO DE 2018-JUNIO DE 2019

Ciudad de México, 23 de diciembre de 2019.

**Secretarios de la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51, último párrafo, de la Ley del Banco de México, me complace enviar a esa Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el informe anual sobre el ejercicio de las atribuciones que la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros confiere al Banco de México.

Ruego a ustedes dar el trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Atentamente

Licenciado Alejandro Díaz de León Carrillo (rúbrica)
Gobernador del Banco de México

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE OFICIO POR EL QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, HA TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA CIUDADANA THALÍA CONCEPCIÓN LAGUNES ARAGÓN COMO OFICIAL MAYOR DE LA SHCP

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

Por este medio me permito comunicar a ustedes que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción VII, y 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que confieren al titular del Ejecutivo federal la facultad para nombrar a los empleados superiores de Hacienda, el presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha tenido a bien nombrar a la ciudadana Thalía Concepción Lagunes Aragón, como oficial mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En términos de lo previsto en el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, anexo al presente la comunicación original suscrita por el titular del Ejecutivo federal, así como la carpeta que contiene la documentación de la ciudadana Thalía Concepción Lagunes Aragón.

Los documentos que se anexan al presente oficio, se remiten en versión íntegra sin necesidad de requerir el consentimiento del titular de los datos personales, exclusivamente el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracción II, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 117, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Cualquier uso distinto que se dé a la información es responsabilidad de la autoridad que recibe los documentos que contienen los datos personales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad

**Presidente de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente.**

El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, mediante el cual, por la importancia de las funciones que desempeña la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el constituyente permanente determinó que fuera la Cámara de Diputados el órgano legislativo quien ratificara el nombramiento que el Ejecutivo Federal a mi cargo hiciera del titular de dicha dependencia, así como de los demás empleados superiores de la misma.

Las reformas relativas a la designación en comento entraron en vigor el 1 de diciembre de 2018, según lo establecido en el artículo décimo segundo transitorio del decreto mencionado, en relación con los artículos 74, fracción III, y 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al presidente de la República nombrar con la ratificación de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los empleados superiores de Hacienda.

De la misma forma, el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que durante los recesos del Congreso de la Unión la Comisión Permanente tiene como facultades ratificar los nombramientos que el presidente haga de los empleados superiores de Hacienda.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad competente para coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el plan nacional correspondiente; proyectar y calcular los ingresos de la federación, considerando las necesidades del gasto público federal; la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la administración pública federal; manejar la deuda pública de la federación; planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país que comprende a la Banca Na-

cional de Desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio de banca y crédito; establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal, o bien, las bases para fijarlos; cobrar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos federales, en los términos de las leyes aplicables; vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales; organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección y representar el interés de la federación en controversias fiscales, entre otras.

El oficial mayor es la unidad administrativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que tiene como funciones, entre otras, emitir las disposiciones jurídicas aplicables, instrumentos normativos y técnicos para la planeación, organización y administración de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponga la secretaría, así como de aquéllos en materia de tecnologías de la información y comunicaciones y de promoción cultural y acervo patrimonial; coordinar la atención de los requerimientos en materia de recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos y de comunicaciones de las unidades administrativas de la secretaría para el despacho de sus asuntos, y someter a la consideración del secretario el proyecto de presupuesto anual y el calendario de gasto de las unidades administrativas de la secretaría, incorporando el correspondiente a los órganos administrativos desconcentrados y a las entidades del sector coordinado por la misma, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Por lo anterior y por la importancia de las funciones que realiza esa Unidad Administrativa, el titular del Ejecutivo federal a mi cargo, somete a ratificación de esa honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el nombramiento por medio del cual tuve a bien nombrar a la ciudadana Thalía Concepción Lagunas Aragón como oficial mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a partir del 1 de enero de 2020.

La ciudadana Thalía Concepción Lagunas Aragón es administradora industrial egresada del Instituto Politécnico Nacional y cuenta con estudios de Maestría en Administración con especialidad en toma de decisiones por el Instituto Politécnico Nacional.

En el ámbito profesional, fue directora general en la Secretaría Técnica de gabinete de la Presidencia de la

República (2019). También fue directora general administrativa del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (2007 a 2013); subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas del gobierno del Distrito Federal (2003 a 2007); directora general de Política Presupuestal en la Secretaría de Finanzas del gobierno del Distrito Federal (1997 a 2003); directora general adjunta de la Unidad de Programación Presupuestaria de Evaluación en la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (1996 a 1997) y directora de Análisis de la Cuenta Pública en la Auditoría Superior de la Federación de la honorable Cámara de Diputados –antes Contaduría Mayor de Hacienda– (1983 a 1996).

Como puede apreciarse y corroborarse con la documentación que se anexa al presente, la empleada superior de Hacienda sometida a ratificación, cuenta con conocimientos y experiencia en materia económica, fiscal y financiera, por lo que el Ejecutivo federal a mi cargo considera que es la candidata idónea para fungir como oficial mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En ese sentido, someto a consideración de ese órgano legislativo, el nombramiento de la ciudadana Thalía Concepción Lagunas Aragón como oficial mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estando cierto que dicho nombramiento está orientado por criterios de capacidad, probidad y experiencia, por lo que tengo la firme convicción que, en caso de contar con su ratificación, dicha persona llevará a cabo el desempeño de las funciones encomendadas con responsabilidad y dedicación, lo que se traducirá en un beneficio para nuestro país.

Reitero a usted, ciudadano presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2019.

Atentamente

Andrés Manuel López Obrador (rúbrica)
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2019.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente

Me permito enviar a usted, para su presentación ante la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, original del comunicado mediante el cual el presidente de la República somete a ratificación de ese órgano legislativo, el nombramiento de la ciudadano Thalía Concepción Lagunas Aragón como oficial mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a partir del 1 de enero de 2020, en su calidad de empleada superior de Hacienda, así como de su documentación que acredita su idoneidad para ocupar el cargo.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 89, fracción II, y 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos a que los empleados superiores de Hacienda serán designados por el titular del Ejecutivo Federal con la ratificación de la Cámara de Diputados o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Juan Carlos Reyes García (rúbrica)
Consejero Adjunto

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE OFICIO POR EL QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, HA TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA CIUDADANA RAQUEL BUENROSTRO SÁNCHEZ COMO JEFA DEL SAT

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

Por este medio me permito comunicar a ustedes que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción VII y 89, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que confieren al titular del Ejecutivo federal la facultad para nombrar a los empleados superiores de Hacienda, el presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha tenido a bien nombrar a la ciudadana Raquel Buenrostro Sánchez, como titular del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En términos de lo previsto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, anexo al presente la comunicación original suscrita por el titular del Ejecutivo federal, así como la carpeta que contiene la documentación de la ciudadana Raquel Buenrostro Sánchez.

Los documentos que se anexan al presente oficio, se remiten en versión íntegra sin necesidad de requerir el consentimiento del titular de los datos personales, exclusivamente el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 117, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Cualquier uso distinto que se dé a la información es responsabilidad de la autoridad que recibe los documentos que contienen los datos personales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad

**Presidente de la Mesa Directiva
Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente**

El Servicio de Administración Tributaria es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con carácter de autoridad fiscal, que tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras, de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de dichas disposiciones, y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria.

Que dicho órgano desconcentrado tiene como funciones principales, recaudar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos federales y sus accesorios de acuerdo a la legislación aplicable; dirigir los servicios aduanales y de inspección, así como la Unidad de Apoyo para la Inspección Fiscal y Aduanera; representar el interés de la federación en controversias fiscales; determinar, liquidar y recaudar las contribuciones, aprovechamientos federales y sus accesorios; fungir como órgano de consulta del gobierno federal en las materias fiscal y aduanera, y vigilar y asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras, así como ejercer las facultades de comprobación previstas en dichas disposiciones.

Para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas el Servicio de Administración Tributaria cuenta con distintos órganos que son: la Junta de Gobierno, el jefe y las unidades administrativas que establece el reglamento interior de dicho órgano.

El artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria establece que el jefe del Servicio de Administración Tributaria será nombrado por el Presidente de la República, y que dicha designación estará sujeta a la ratificación del Senado de la República o, en su caso, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

En virtud de lo anterior, es indispensable que el servidor público encargado del Servicio de Administración Tributaria, cuente con capacidad, experiencia y profesionalismo suficientes para realizar las funciones que tiene encomendadas, por lo que someto a la ratificación de esa soberanía el nombramiento por medio del cual tuve a bien nombrar a la ciudadana Raquel Buenrostro Sánchez como jefa del Servicio de Administración Tributaria, a partir del 1 de enero de 2020.

La ciudadana Raquel Buenrostro Sánchez es matemática por la Universidad Nacional Autónoma de México, en donde obtuvo mención honorífica y Maestra en Economía por El Colegio de México.

En el ámbito profesional, actualmente se desempeña como Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (diciembre de 2018 a la fecha); fue Liquidadora de la Empresa Productiva Cogeneración y Servicios (2017 a 2018); encargada de la Dirección General de Pemex-Cogeneración y Servicios (2017) y, gerente de Planeación y Desarrollo en Cogeneración y Servicios de Pemex (2015 a 2017); gerente de Planeación y Desarrollo en Grupo ADYA Select, SRL, CV (2014 a 2015).

Asimismo fue asesora del Director de Administración y Finanzas de PMY Comercio Internacional (2014); asesora del coordinador de Servicios Generales de la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación (2013); directora general de Administración y Finanzas en la Secretaría de Turismo (2012 a 2013); directora general de Innovación y Calidad de la Oficialía Mayor en la Secretaría de Educación Pública (2011 a 2012); asesora del Director Corporativo de Finanzas de Pemex (2010 a 2011); directora general adjunta de Control Presupuestario en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2007 a 2010); gerente de Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal (2005 a 2006); jefa de División de la Dirección de Incorporación y Recaudación en el Instituto Mexicano del Seguro Social (2005); subtesorera de Política Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (2000 a 2005); directora de Análisis de Políticas Públicas y directora de Avance Físico y Estructural de Gasto Público en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (1998 a 2000) y analista técnico en Pemex Gas y Petroquímica Básica (1996 a 1998).

Como puede apreciarse y corroborarse con la documentación que se anexa al presente, la ciudadana Raquel Buenrostro Sánchez reúne los requisitos que establece el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria para desempeñar el cargo de jefa del Servicio de Administración Tributaria, toda vez que es ciudadana mexicana; posee título profesional en el área de matemáticas con una antigüedad mínima de diez años expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; cuenta con experiencia probada y estudios en materia fiscal; no ha sido sentenciada por delitos dolosos que ameriten pena privativa de la libertad por más de un año, y no ha sido inhabilitada para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

En ese sentido, con fundamento en los artículos 89, fracción II y 78, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, someto a ratificación de ese órgano legislativo, el nombramiento de la ciudadana Raquel Buenrostro Sánchez como jefa del Servicio de Administración Tributaria, estando cierto que su nombramiento está orientado por criterios de capacidad, probidad y experiencia, por lo que tengo la firme convicción que, en caso de contar con su ratificación, la ciudadana Raquel Buenrostro Sánchez, llevará a cabo el desempeño de la función encomendada con responsabilidad y dedicación, que se traducirá en un beneficio para nuestro país.

Reitero a usted, ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2019.

Atentamente

Andrés Manuel López Obrador (rúbrica)
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2019.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación
Presente

Me permito enviar a usted, para su presentación ante la Comisión Permanente del honorable Congreso de la

Unión, original del comunicado mediante el cual el ciudadano Presidente de la República somete a ratificación de ese órgano legislativo, el nombramiento de la ciudadana Raquel Buenrostro Sánchez como jefa del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a partir del 1 de enero de 2020, en su calidad de empleada superior de Hacienda, así como de su documentación que acredita su idoneidad para ocupar el cargo.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 89, fracción II, y 78, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, relativos a que el nombramiento del titular del Servicio de Administración Tributaria será realizado por el titular del Ejecutivo federal con la ratificación de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Juan Carlos Reyes García (rúbrica)
Consejero Adjunto

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE OFICIO POR EL QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, HA TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA CIUDADANA MARÍA DEL ROSÍO VARGAS SUÁREZ COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CFE

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

Por este medio me permito comunicar a ustedes que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 de la

Ley de la Comisión Federal de Electricidad, el presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha tenido a bien designar a la ciudadana María del Rosío Vargas Suárez, como consejera independiente del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.

Por lo anterior, en términos de lo previsto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir anexo al presente, la comunicación original suscrita por el titular del Ejecutivo federal, así como la carpeta que contiene la documentación de la ciudadana María del Rosío Vargas Suárez, para que por su digno conducto se haga llegar a la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, para efectos de ratificación.

Los documentos que se anexan al presente oficio se remiten en versión íntegra sin necesidad de requerir el consentimiento del titular de los datos personales, exclusivamente el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracción II, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 117, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Cualquier uso distinto que se dé a la información es responsabilidad de la autoridad que recibe los documentos que contienen los datos personales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me permito enviar a usted, para su presentación ante la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, original del comunicado mediante el cual el

presidente de la República somete a ratificación de ese órgano legislativo, la designación de la ciudadana María del Rosío Vargas Suárez como consejera independiente del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, por el periodo que abarca desde su ratificación y hasta el 16 de septiembre de 2024, así como de su documentación que acredita su idoneidad para ocupar el cargo.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, relativo a que los Consejeros Independientes del Consejo de administración de la Comisión Federal de Electricidad serán designados por el Ejecutivo federal y ratificados por la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Juan Carlos Reyes García (rúbrica)
Consejero Adjunto

**Presidenta de la Mesa Directiva
Del Senado de la República
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica es una área estratégica que corresponde exclusivamente a la nación prestar, por lo que conforme al marco constitucional no es posible otorgar concesiones para dichas actividades, sin perjuicio de que el Estado pueda celebrar contratos con particulares en los términos que establezcan las leyes.

El servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica es indispensable para el desarrollo económico y social de los mexicanos, ya que a través del mismo, es posible que llegue electricidad a los hogares, a las industrias, escuelas, hospitales y demás instalaciones públicas y privadas para el desarrollo y de realización de sus actividades.

La Comisión Federal de Electricidad es una empresa productiva del Estado de propiedad exclusiva del gobierno federal, con personalidad jurídica y patrimonio

propios, que tiene por objeto la prestación del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado mexicano.

Dicha empresa productiva del Estado tiene dentro de sus atribuciones: (i) la generación dividida en unidades y comercialización de energía eléctrica y productos asociados; (ii) la importación, exportación, transporte, almacenamiento, compra y venta de gas natural, carbón y cualquier otro combustible; (iii) el desarrollo ejecución de proyectos de ingeniería, investigación, actividades geológicas y geofísicas, supervisión, prestación de servicios a terceros, así como todas aquellas relacionadas con la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, y (iv) demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto.

Derivada de la importancia de la función de dicha empresa productiva del Estado, la Ley de la Comisión Federal de Electricidad establece en los artículos 11 y 12, que ésta es dirigida y administrada por un Consejo de Administración y un director general. El Consejo de Administración es el órgano supremo de administración, responsable de definir políticas, lineamientos y visión estratégica de la empresa productiva del Estado, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales.

En términos del artículo 14 de la citada ley, el Consejo de Administración está integrado por diez consejeros, entre los cuales participan cuatro consejeros independientes designados por el Ejecutivo federal y ratificados por el Senado de la República, mediante el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros presentes. En la designación de los consejeros independientes, se velará por que la composición del Consejo de Administración sea diversificada, de acuerdo a la preparación, experiencia y capacidad de sus integrantes.

Cabe señalar que los consejeros independientes no tienen el carácter de servidores públicos y ejercen sus funciones de tiempo parcial y de manera personal, además de que no tendrán suplentes. Bajo este contexto, es importante mencionar que el periodo para ocupar estos encargos será de cinco años escalonados y podrán ser nombrados nuevamente para un periodo adicional; asimismo, podrán desempeñar otros empleos, cargos o comisiones públicos o privados, salvo

aquéellos que impliquen un conflicto de interés en términos del Reglamento de la citada ley.

En virtud de lo anterior, derivado de la vacante generada el pasado 17 de septiembre de 2019, por el vencimiento del periodo por el que fue designado el ciudadano Enrique de Jesús Zambrano Benítez como consejero independiente del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, resulta necesario designar a la persona que la sustituya.

Por ello, someto a ratificación del Senado de la República del honorable Congreso de la Unión la designación de la ciudadana María del Rosío Vargas Suárez como consejera independiente del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, por el periodo que abarca desde su ratificación y hasta el 16 de septiembre de 2024.

La ciudadana María del Rosío Vargas Suárez es licenciada en Economía por la Universidad Autónoma Metropolitana, Campus Xochimilco, maestra en Economía y Política Internacional por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y doctora en Ingeniería en Energía por la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente realiza un posdoctorado en el Programa Universitario de Estudios del Desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En el ámbito profesional, fue coordinadora especialista en la Gerencia de Planeación de Pemex Gas y Petroquímica Básica (1996); analista especializado de la Dirección de Comercio Exterior y Asuntos Fronterizos de la Dirección General de Promoción Fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (1983), y Analista de la Dirección de Industrias de la entonces Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial (1980 a 1981).

En el ámbito académico, actualmente es investigadora de tiempo completo como Titular B del Centro de Investigaciones sobre América del Norte de la Universidad Nacional Autónoma de México (a partir de 1989). Asimismo, en dicha casa de estudios, fue coordinadora del Área de Estudios de Globalidad en el Centro de Investigaciones sobre América del Norte (2001 a 2009); coordinadora del Área de México-Estados Unidos del Centro de Investigaciones sobre América del Norte (1997 a 2001); coordinadora de la Maestría de

Estudios México-EUA, en la ENEP Acatlán (1995); profesora de asignatura A interina, en la ENEP Acatlán, en las materias “Taller de Estudios México-Estados Unidos” y “Seminario de Investigación Bibliográfica” (1995 a 2003), e investigadora de tiempo completo del Programa de Energéticos en El Colegio de México (1984 a 1988).

En este sentido, la ciudadana Vargas Suárez ha participado como docente en diversos diplomados, entre los que se destacan los de “Diplomado en Energía” y “Diplomado Integración Energética en América del Norte”, ambos por la Universidad Nacional Autónoma de México, así como los de “Diplomado en Seguridad Internacional, Seguridad Nacional y Derechos Humanos en el Siglo XXI”, por la Universidad Anáhuac del Sur, y el de “Construyendo Universidad y Sociedad comprometidas por el buen vivir”, por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, entre otros.

Entre sus publicaciones destacan los libros en coautoría *Reforma energética: El poder duro y consensuado para imponerla* (2016) y *Estrategia urgente en defensa de la nación* (2013), ambos publicados por el Senado de la República; *La renta petrolera y la construcción de regímenes no propietarios: El caso de Pemex* (2011), *Dos modelos de integración energética. América del Norte/América del Sur* (2007) y *Alternativas energéticas para el siglo XXI* (2006), publicados por la Universidad Nacional Autónoma de México, y autora de los libros *El papel de México en la integración y la seguridad energética de Norte América* (2014) y *La política energética estadounidense ¿Asunto de seguridad o de mercado?* (2005), ambos publicados por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Asimismo, ha publicado diversos artículos, entre los que destacan “La energía en el UMSCA: Todos ganan” (2018), “El futuro es verde pero también todo lo demás” (2018) y “Seguridad energética y empresas” (2007), para la revista Petroquimex, y “La integración energética EUA-México 2013-2017” (2017) para la revista de economía y administración Denarius.

Como podrá corroborarse de la documentación que se adjunta al presente, la ciudadana María del Rosío Vargas Suárez reúne los requisitos previstos en el artículo 19 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, por lo que estoy convencido que es la persona idónea para fungir como consejera independiente del Consejo

de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.

Reitero a usted, ciudadano presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2019.

Atentamente
Andrés Manuel López Obrador (rúbrica)
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL ENVÍA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL EL SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A 2019

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del honorable Congreso de la Unión
Presentes**

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 33, fracción IV, de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 200 000 00/1105/2019, la ciudadana María del Rocío García Pérez, presidenta del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, envía el Segundo Informe Semestral de Actividades de 2019.

Por lo anterior, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el

anexo que en el mismo se cita, en forma impresa y disco compacto, a efecto de que por su amable conducto sean remitidos a las Cámaras de Diputados y de Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, Segob

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
De la Secretaría de Gobernación**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33, fracción IV, de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, donde se establece que el Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (Copsadii) para el cumplimiento de sus fines, deberá entregar un informe semestral de actividades al honorable Congreso de la Unión, se hace entrega del mismo, correspondiente al segundo semestre de 2019, de forma impresa y en archivo electrónico.

Dicho Informe se encuentra debidamente aprobado por los integrantes del Copsadii por lo que, en apego al artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito solicitar su valiosa intervención para realizar las gestiones necesarias, a fin de remitirlo al honorable Congreso de la Unión, cumpliendo en tiempo y forma en atención a la disposición de referencia.

Le envío un afectuoso saludo y me reitero a sus órdenes.

Atentamente
María del Rocío García Pérez (rúbrica)
Presidenta del Copsadii

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE DA POR ENTERADA DE QUE LA CÁMARA DE SENADORES DIO POR CONCLUIDO EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Congreso de la Unión
Presentes**

Por instrucciones de la secretaria de Gobernación, doctora Olga Sánchez Cordero, me permito informarles que esta secretaría ha quedado enterada de que en sesión celebrada el 12 del actual, la Cámara de Senadores clausuró el primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura, y que nos fuera comunicado mediante el oficio número DGPL-1P2A.-9418.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE DIEZ CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS POR LA CÁMARA DE SENADORES Y LA COMISIÓN PERMANENTE EN EL SEGUNDO RECESO

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3590 signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 JOS/CECU/2140/19, suscrito por la ciudadana Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual responde el **punto de acuerdo por el que se exhorta a las dependencias de la administración pública federal, a que, una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y conforme a los plazos establecidos en la Ley de Planeación, se incorpore la perspectiva de género en las estrategias y metas de sus respectivos programas sectoriales.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2019

**Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
De la Subsecretaría de Gobierno
Presente**

Por este medio me permito hacer de su conocimiento las medidas que esta Secretaría implementó respecto al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el que, entre otras cosas, exhorta a las dependencias de la administración pública federal a que se incorpore la perspectiva de género en las estrategias y metas de los programas sectoriales.

Al respecto le comento lo siguiente: dentro de los objetivos prioritarios, en la propuesta que esta dependencia está elaborando actualmente, del Programa Sectorial, se encuentra garantizar una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral para las niñas, niños y adolescentes que permitan combatir las brechas socioeconómicas, regionales y de género.

Entre otras acciones se destaca la formación para el trabajo digno e inclusivo para fortalecer la empleabilidad de la población joven y adulta, con especial atención a las mujeres; el desarrollo de esquemas específicos de apoyo con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para adolescentes y jóvenes. Además, las campañas de difusión, la creación de centros integrales de aprendizaje comunitario y la asignación de becas de manera universal, también contemplan la perspectiva de género como un eje transversal y prioritario.

Estos elementos se verán reflejados una vez que se cumplan los elementos normativos que marca la Ley para la publicación del mencionado documento en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento le envío un afectuoso saludo.

Atentamente
Maricela Contreras Julián (rúbrica)
Coordinadora de Enlace

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL-1P2A.-1657, signado por el senador Salomón Jara Cruz, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cá-

mara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/1.3.-316/2019, suscrito por el maestro Jorge Sánchez Arellano, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a emprender las acciones necesarias para disminuir los accidentes fatales en la autopista México-Querétaro, así como realizar una revisión a los contratos de las empresas responsables del mantenimiento y conservación de las autopistas y carreteras en el país para determinar las causas del retraso en la conclusión de las obras, si es sabido que están en permanente reparación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

Asunto: Respuesta a punto de acuerdo

En respuesta al oficio número DGPL-1P2A.-8187 signado por el senador Salomón Jara Cruz, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2019.0EL.043 suscrito por el maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus, encargado de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, así como el original de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la

entrada en vigor y publicación del PROY-NOM-001-SEMARNAT-2017, que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

En respuesta al oficio número DGPL-1P2A.-7910 signado por el senador Salomón Jara Cruz, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio sinnúmero de fecha 11 de diciembre de 2019, suscrito por el inspector jefe, maestro Ricardo Eduardo Aranda Aguilar, director general adjunto de la Oficina del Comisionado General de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se solicita informar sobre las condiciones administrativas, número de efectivos, y duración de la asignación de personal adscrito a las divisiones de fuerzas federales y gendarmería en apoyo al Instituto Nacional de Migración.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL-1P2A.-4312, signado por el senador Primo Dothé Mata, en su carácter de secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar SSDDPSAR/ UDD/ 117/ 2019, suscrito por el maestro Éric Suzán Reed, titular de la Unidad de Desarrollo Democrático de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a considerar la personalidad del profesor José Santos Valdés como candidato a ocupar un sitio en la Ronda de las Personas Ilustres del Panteón Civil de Dolores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3594, signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, secretaria de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/1.3.-296/2019 suscrito por el

maestro Jorge Sánchez Arellano, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a fortalecer las medidas de seguridad en las carreteras y caminos, a fin de inhibir y prevenir el robo del autotransporte de carga.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, Segob

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2019.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
De la Secretaría de Gobernación

Me refiero al oficio número SG/UE/311/911/19, mediante el cual comunica el acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 14 de agosto del 2019, cuyo resolutive cito:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal para que, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, fortalezca las medidas de seguridad en las carreteras y caminos, a fin de inhibir y prevenir el robo del autotransporte de carga.”

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envió la Subdirección Jurídica Consultiva, de la Dirección Jurídica de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe), mediante oficio 09/JOU/DJ/SJC/1275/2019.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Jorge Sánchez Arellano (rúbrica)
Director general de Vinculación, SCT

Cuernavaca, Morelos, a 8 de noviembre de 2019.

Maestro Jorge Sánchez Arellano
Director general de Vinculación
De la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Me refiero al oficio SG/UE1311/911/19, a través del cual el titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación comunicó al ingeniero Javier Jiménez Espriú, secretario de Comunicaciones y Transportes, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 14 de agosto del actual, cuyo resolutive único a la letra menciona:

“Único: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal para que, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, fortalezca las medidas de seguridad en las carreteras y caminos, a fin de inhibir y prevenir el robo del autotransporte de carga.”

Sobre el particular, por instrucciones del licenciado Alejandro García Aguirre Berlanga, director Jurídico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe), me permito informarle que la referida solicitud fue turnada al licenciado Juan Manuel Lavín León, gerente de Seguridad de Infraestructura Carretera de esta entidad, quien, en el ámbito de su competencia, se sirvió informar lo siguiente:

“Al respecto, me permito enviar copia del oficio GSICO/598/2019 dirigido al general de Brigada DEM Luis Rodríguez Bucio, comandante de la Guardia Nacional, donde se traslada el asunto por ser de su competencia.”

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente
Licenciado Armando Martínez Vargas (rúbrica)
Subdirector Jurídico Consultivo

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3217 signado por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/1.3.-307/2019 suscrito por el maestro Jorge Sánchez Arellano, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a valorar el incorporar al Programa Nacional de Infraestructura Carretera 2018-2024, el tramo carretero comprendido entre el municipio de Allende y el municipio de San Juan de Sabinas, en el estado de Coahuila de Zaragoza.**

Sin otro particular, aprovecho, la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, Segob

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
De la Secretaría de Gobernación**

Me refiero al oficio número SG/UE/311/736/19, mediante el cual comunica el acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 7 de agosto del 2019, cuyo resolutivo cito:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en virtud de sus atribuciones, valore incorporar al Programa Nacional de Infraestructura Carretera 2018-2024, el tramo carretero comprendido entre el municipio Allende y el municipio de San Juan Sabinas, en el estado de Coahuila de Zaragoza.”

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envió la Dirección General de Carreteras, adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura de esta dependencia, mediante oficio 3.1.3.-793/2019.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Jorge Sánchez Arellano (rúbrica)
Director general de Vinculación, SCT

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2019.

**Maestro Jorge Sánchez Arellano
Director general de Vinculación
Presente**

Me refiero al oficio número SG/UE/311/736/19 de fecha 13 de agosto de 2019, girado por ciudadano Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace Legislativo, en el cual solicitan al ingeniero Javier Jiménez Esprú, secretario de Comunicaciones y Transportes, lo siguiente:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en virtud de sus atribuciones, valore incorporar al Programa Nacional de Infraestructura Carretera 2018-2024, el tramo carretero comprendido entre el municipio de Allende y el municipio de San Juan de Sabinas, en el estado de Coahuila de Zaragoza”.

Se informa que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del Centro SCT Coahuila, en el Programa de Construcción y Modernización de Carreteras Federales, tiene a su cargo la modernización de la carretera federal número 57, Monclova-Piedras Negras del km 127+300 al km 180+000 en la región carbonífera del estado de Coahuila con una longitud total de 52.7 km; el proyecto consiste en la modernización de la sección transversal de 7.0 a 12.0 m (carretera tipo A2), que aloja 2 carriles de circulación (uno por sentido) de 3.5 m de ancho cada uno y acotamientos exteriores de 2.5 m.

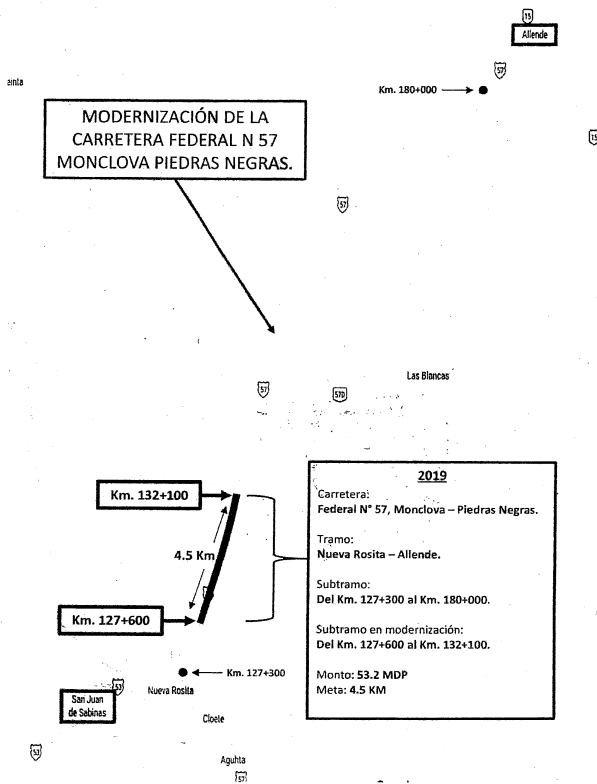
Actualmente, se trabaja en la modernización de 4.5 km correspondientes al tramo del km 127+600 al km 132+

100, el cual se pretende concluir en el presente ejercicio fiscal. Asimismo, se integró en el Mecanismo de Planeación 2020, para su inclusión dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y su autorización dependerá de la disponibilidad de recursos que apruebe el honorable Congreso de la Unión de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Francisco Raúl Chavoya Cárdenas (rúbrica)
 Director general de Carreteras, SCT



Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
 De la Comisión Permanente
 Del honorable Congreso de la Unión
 Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3185 signado por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/1.3.-317/2019 suscrito por el maestro Jorge Sánchez Arellano, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a valorar el emitir disposiciones administrativas que permitan el libre peaje a los vehículos particulares que trasladen a pacientes médicos de emergencia utilizando los caminos y puentes federales de cuota.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
 Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, Segob

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
 Titular de la Unidad de Enlace
 De la Secretaría de Gobernación**

Me refiero al oficio SG/UE/311/736/19, mediante el cual comunica el acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 7 de agosto del 2019, cuyo resolutorio cito:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos para que, en el ámbito de sus atribuciones, valore emitir disposiciones administrativas que permitan el libre peaje a los vehículos particulares que trasladen a pacientes médicos de emergencia utilizando los caminos y puentes federales de cuota, comprobando para ello con los documen-

tos oficiales que proporcione el hospital o centro médico respecto de la situación que amerite dicho traslado.”

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envió la Subdirección Jurídica Consultiva, de la Dirección Jurídica de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe), mediante oficio 09/JOU/DJ/SJC/1364/2019.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Jorge Sánchez Arellano (rúbrica)
Director general de Vinculación, SCT

Cuernavaca, Morelos, a 2 de diciembre de 2019.

Maestro Jorge Sánchez Arellano
Director general de Vinculación
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Presente

Me refiero al oficio SG/UE/311/701/19, mediante el cual el titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, Emilio de Jesús Saldaña Hernández, comunicó al ingeniero Javier Jiménez Espriú, secretario de Comunicaciones y Transportes, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en su sesión celebrada el 7 de agosto del actual, cuyo resolutivo único a la letra menciona:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos para que, en el ámbito de sus atribuciones, valore emitir disposiciones administrativas que permitan el libre peaje a los vehículos particulares que trasladen a pacientes médicos de emergencia utilizando los caminos y puentes federales de cuota, comprobando para ello con los documentos oficiales que proporcione el hospital o centro médico respecto de la situación que amerite dicho traslado”.

Sobre el particular, por instrucciones del licenciado Alejandro García Aguirre Berlanga, director Jurídico

de esta entidad, me permito informarle que el referido punto de acuerdo fue turnado a la arquitecta Claudia Rosalinda Romero Rangel, subdirectora de Servicios de Calidad y al ingeniero Víctor Manuel Mendoza Morales, coordinador de Desarrollo, Análisis, Estadístico y Política Tarifaria, quienes se sirvieron informar lo siguiente:

“La normatividad respecto a los vehículos que no pagan peaje, dentro del título séptimo de compendio Operativo para Plazas de Cobro de Capufe, menciona libres de pagar peaje a las ambulancias que trasladan enfermos.

Actualmente el cajero de una plaza de cobro es responsable de cobrar el peaje a los vehículos y dejar libre de peaje a las ambulancias, que es el caso que nos ocupa y no requiere saber cuál es la institución médica que autoriza el traslado de enfermos de dicha ambulancia; es decir, el objeto principal de su actividad siendo el vehículo.

En ese sentido, se solicita a esa área jurídica realice una consulta ante la Secretaría de Salud, respecto si es viable jurídicamente que una institución de salud pública o privada pueda dar autorización para que el paciente médico sea trasladado en un vehículo particular. A partir de la respuesta a la referida consulta, este organismo estará en posibilidad de generar una propuesta operativa”.

No es óbice de lo anterior mencionarle que una vez que esta entidad cuente con la respuesta de la Secretaría de Salud, podrá generar la propuesta operativa conducente.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mí consideración distinguida.

Atentamente

Licenciado Armando Martínez Vargas (rúbrica)
Subdirector Jurídico Consultivo, Capufe, SCT

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R2A.-4827 signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/1392/2019 suscrito por la licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a analizar la viabilidad de elaborar un estudio científico de la bebida energética llamada “Four Loko” para determinar sus efectos en la salud de sus consumidores y, derivado de ello, adoptar las acciones normativas, de fomento sanitario incluyendo la prohibición de su venta en establecimientos que garantice el derecho a la salud de las personas que la consumen.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/1438/17, de fecha 4 de agosto de 2017 suscrito por el maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó que en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 2 del mismo mes y año, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la divi-

sión de Poderes, exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que analice la viabilidad de elaborar un estudio científico de la bebida energética llamada “Four Loko” para determinar sus efectos en la salud de sus consumidores y, derivado de ello, adoptar las acciones normativas, de fomento sanitario y demás que considere necesarias, incluyendo la prohibición de su venta en establecimientos, que garantice el derecho a la salud de las personas que las consumen. Asimismo, solicita remita un informe a esta soberanía sobre las acciones que lleve a cabo”.

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio CGJC/OR/5088/2019, suscrito por el licenciado Rafael Chong Flores, coordinador general Jurídico y Consultivo de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada Mónica Mieres Hermosillo (rúbrica)
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2019.

**Licenciada Mónica Mieres Hermosillo
Titular de la Unidad Coordinadora
De Vinculación y Participación Social
Secretaría de Salud
Presente**

Con fundamento en los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 Bis de la Ley General de Salud; 2, letra C, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3, fracción III, 4, fracción II inciso F y 18, fracciones II, III, XVI y XIX del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; así como en el artículo quincuagésimo sexto, fracciones IV y V del “Acuerdo por el que se delegan

las facultades que se señalan, en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de abril de 2010; en atención a su oficio número **UCVPS/1338/2017**, por medio del cual el entonces titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, solicitó la opinión de esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris o Comisión Federal), con respecto al punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que analice la viabilidad de elaborar un estudio científico de la bebida energética llamada “Four Loko” para determinar sus efectos en la salud de sus consumidores y derivado de ello adoptar las acciones normativas, de fomento sanitario y demás que considere necesarias, incluyendo la prohibición de su venta en establecimientos, que garantice el derecho a la salud de las personas que las consumen. Asimismo, solicita remita un informe a esta soberanía sobre las acciones que lleve a cabo”.

En ese sentido, es menester de este órgano administrativo desconcentrado determina, que de acuerdo a lo estipulado en los artículos 17 Bis, fracciones II, IV, y VI de la Ley General de Salud y 3, fracción I, inciso d, y 15 del Reglamento de la Cofepris, el objeto fundamental de este órgano desconcentrado es ejercer las facultades de regulación, fomento, vigilancia y control sanitarios, a fin que los productos y servicios destinados al uso y consumo humano que se comercializan al público en general, cumplan las condiciones sanitarias que garantice su seguridad, calidad, eficacia e inocuidad.

Expuesto lo anterior, esta autoridad sanitaria en fecha 17 de julio de 2019, publicó en su página de internet, el comunicado 012-En la bebida Four Loko se detectaron cantidades de Furfural fuera de la Norma Oficial Mexicana NOM-142-SSA1/SCFI-2014 Bebidas alcohólicas Especificaciones sanitarias Etiquetado sanitario y comercial, a mayor abundamiento el comunicado resalta que esta Comisión Federal, realizó la verificación sanitaria a distintos establecimientos que comer-

cializaban bebidas alcohólicas preparadas; como resultado del análisis a los lotes L19338354 y L1751338, de las muestras que se tomaron a algunas presentaciones, mismas que fueron sometidas a análisis de laboratorio, los cuales tuvieron como resultado: fuera de especificación en cuanto al contenido de Furfural, es decir un exceso el contenido, también se manifiesta que esta Cofepris continuará realizando acciones de control de vigilancia sanitaria. Para pronta referencia se adjunta el enlace electrónico:

<http://www.gob.mx/cofepris/prensa/cofepris-analisis-bebidas-alcoholicas-preparadas?idioma-es>

Es de destacar, que derivado del comunicado antes mencionado, la Comisión de Operación Sanitaria, en ejercicio de sus atribuciones, realizó la visita de verificación a la empresa RC Refresco Embotelladora de México, SA de CV, que fabrica la bebida Four Loko teniendo como resultado lo siguiente:

- Aseguramiento de 699 mil 216 latas de producto terminado y 70 kilogramos (kg) de materia prima caduca.
- Suspensión parcial de la producción del producto Four Loko en todas sus presentaciones.
- Análisis del producto en Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura respecto de los productos: Blue, Gold, Green y Purple.

Sírvase encontrar adjunto al presente, copias simples de los resultados del análisis de las muestras recolectadas durante la visita de verificación en puntos de venta de la bebida Four Loko, emitidos por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura, constantes el 14 hojas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Rafael Chong Flores (rúbrica)
Coordinador General Jurídico y Consultivo

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3151, signado por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio sin número de fecha 30 de agosto del 2019, suscrito por el licenciado Héctor Santana Suárez, secretario general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a analizar y resolver la situación médica de los 72 derechohabientes del ISSSTE en Guerrero, que recibían tratamiento de hemodiálisis en la clínica Centro de Especialidades Renales Chilpancingo, CERCH.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 30 de agosto del 2019

**Ciudadano Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
De la Subsecretaría de Gobierno
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Por indicaciones del maestro Luis Antonio Ramírez Pineda, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y en atención al oficio SG/UE/311/776/19, de fecha 13 de agosto de 2019 y recibido en esta área el 23 de agosto de 2019, en el que hace de conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el pleno del honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 7 agosto del presente, mediante el cual “exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a efecto de que a la brevedad posible se analice y resuelva la situación médica de los 72 derechohabientes del ISSSTE en Guerrero que recibían trata-

miento de hemodiálisis en la clínica Centro de Especialidades Renales Chilpancingo (CERCH) y se les permita seguir recibéndolo con la calidad necesaria para salvaguardar su salud”; le informo que se turnó a la Dirección Normativa de Salud para su análisis y consideración. Sin embargo cabe señalar que se ha resuelto el problema y funciona con normalidad.

Atentamente
Héctor Santana Suárez (rúbrica)

DE LA SUBPROCURADURÍA FISCAL FEDERAL DE ASUNTOS FINANCIEROS, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE SENADORES, RELATIVO A LA PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
LXIV Legislatura
Presente**

En atención al oficio número DGPL-1P2A.-1652, de fecha 18 de septiembre de 2019, suscrito por el senador Salomón Jara Cruz, quien en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada en esa misma fecha, cuyo resolutivo único refiere textualmente lo siguiente:

“Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público y a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados, a establecer una mesa de trabajo para analizar los esquemas de acopio y comercialización con la participación de los productores de los granos básicos (maíz, frijol, trigo, arroz, cebada, soya, etcétera) de las regiones con producción excedentaria y comercial.”

Al respecto, de conformidad con los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, fracciones I, V, LII, XXV, LVIII; 79, fracciones XIII, XVI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me permito informarle que esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha tomado debida nota y conocimiento del exhorto, manifestando plena disposición para participar, en el ámbito de su competencia, en la mesa de trabajo que para tal efecto se establezca por cualquier dependencia del Gobierno de México o, en su caso, comisión legislativa, de conformidad a lo abordado en el punto de acuerdo en cita.

Atentamente

Hugo Sebastián Gutiérrez Hernández Rojas (rúbrica)
Subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE GUANAJUATO, CON LA QUE REMITE DOS CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE EN EL SEGUNDO RECESO

Senadora Mónica Fernández Balboa
Vicepresidenta
Tercera Comisión de la Comisión Permanente
Honorable Congreso de la Unión

Por instrucciones del licenciado Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, gobernador constitucional del estado de Guanajuato y en atención a su oficio número CP2R1A.-1421.10, por el que da a conocer el acuerdo

aprobado por la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, y que en su resolutivo único señala:

Único. La Comisión del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas para que la antigüedad de las y los trabajadores sea considerada en los procesos de movimientos de escalafón, de conformidad a sus condiciones generales de trabajo.

Al respecto hago de su conocimiento:

En Guanajuato ofrecemos servicios de salud con calidad y calidez a las familias no derechohabientes con una cobertura es de 3 millones 11 mil 165 guanajuatenses, que equivale a 1 millón 292 mil 664 familias beneficiadas, de las cuales: 245 mil 847 personas son adultos mayores y 15 mil 736 sufren de alguna discapacidad física o mental.

Con ello otorgamos 21 millones 782 mil 310 atenciones en las 621 unidades médicas de 6 mil 176 comunidades de los 46 municipios. Participamos activamente en la estrategia de portabilidad, con lo que garantizamos la atención a pacientes afiliados de otras entidades federativas como Jalisco, Michoacán, Querétaro y San Luis Potosí con un total de 1 mil 228 intervenciones atendidas en las unidades médicas del estado.

Parte esencial de estos logros son las y los servidores públicos dedicados a brindar los servicios de salud a las y los guanajuatenses, por ello el gobierno del estado de Guanajuato atiende a sus recursos humanos en la materia, por lo que se garantiza a estabilidad laboral y seguridad social de nuestras trabajadoras, trabajadores y sus familias.

Así, según cifras del último informe de gobierno estatal, incorporamos a 2 mil 624 servidoras y servidores públicos a la plantilla de personal del Instituto de Salud del Estado. Con esta acción contribuimos al fortalecimiento de los servicios de salud y a la mejora de la atención brindada a la población. Asimismo, otorgamos 820 plazas de base a personal con especialidad médica.

Por lo que hace al procedimiento de escalafón que se realiza en el Instituto de Salud Pública del estado de Guanajuato se evalúa de la siguiente manera:

a) Para las mujeres, se otorga del primer año de servicio hasta el veintisiete, 14 puntos por cada uno de los años; y por el año veintiocho, 22 puntos.

b) Para los hombres, se otorga del primer año de servicios, hasta el veintinueve, 13 puntos por cada uno de los años; y por el año treinta, 23 puntos.

e) Para los trabajadores, independientemente de su sexo, el factor escalafonario de antigüedad es calificado con la máxima puntuación cuando sigan laborando, no obstante que tengan derecho a obtener su pensión por jubilación.

Lo anterior de conformidad con los artículos 64, fracción V; 70; 71; 72; 78 y 87 del Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Salud.

En Guanajuato refrendamos el compromiso de contar con un sistema de salud de calidad y calidez que garantice a las y los guanajuatenses el mayor grado de salud posible, para lo cual se cuenta con funcionarias y funcionarios públicos comprometidos, a quienes se les brindan garantías de estabilidad laboral y seguridad social.

Reciba un saludo y, a la vez, encomiamos la labor de ese órgano legislativo al que representa.

Respetuosamente.

Guanajuato, Gto., 20 de noviembre de 2019.
Licenciado Luis Ernesto Ayala Torres (rúbrica)
Secretario de Gobierno

Guanajuato, Guanajuato, a 20 de noviembre de 2019.

Senadora Mónica Fernández Balboa
Vicepresidenta Segunda Comisión
De la Comisión Permanente
Honorable Congreso de la Unión

Por instrucciones del licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, gobernador constitucional del estado de Guanajuato, y en atención a su oficio número CP2R 1 A.-1 069.10 por el que da a conocer el acuerdo aprobado por la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, y que en su resolutive único señala:

“**Único.** La Comisión del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las secretarías del ramo de movilidad y transporte de las 32 entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan los requerimientos y protocolos que deben instrumentar las empresas que prestan servicios de transporte privado a través de aplicaciones tecnológicas a fin de garantizar la seguridad de los usuarios”.

Al respecto, hago de su conocimiento:

Guanajuato cuenta con normatividad vigente que establece los requerimientos y acciones a seguir por los prestadores de servicio de transporte privado a través de aplicaciones tecnológicas.

El 18 de marzo del año 2016 se publicó en el Periódico Oficial del gobierno del estado, número 45, segunda parte, la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus municipios, en adelante Ley, en la que se norma de manera expresa el servicio especial de transporte ejecutivo.

Este transporte ejecutivo se entiende aquél cuyas especificaciones o características físicas son superiores en términos de lujo y comodidad a los vehículos destinados a la prestación del servicio público de transporte de alquiler sin ruta fija “taxi” y cuyo objeto es trasladar personas y sus cosas en vehículos con operador y que previamente se contrata mediante el uso de plataformas tecnológicas y sus dispositivos electrónicos, caracterizándose por no estar sujeto a itinerarios, rutas, frecuencias ni horarios fijos (artículo 168 de la Ley).

En cuanto a la seguridad, el artículo 172 de la Ley establece la obligación del permisionario a presentar en todo momento a la unidad administrativa de transporte la información técnica que le sea requerida respecto del servicio brindado, la empresa operadora de la aplicación tecnológica que tenga implementada para tal efecto, la cual deberá presentar en el formato, mecanismo o medio de acceso que para tal efecto le sea especificado por la unidad administrativa de transporte.

Asimismo, dentro del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus municipios, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 187, segunda parte, de fecha 22 de noviembre del 2016, se regula de manera más concreta este servicio.

Para la obtención del permiso se solicita, de acuerdo al artículo 463 del reglamento, los siguientes requisitos:

- I. Proporcionar los documentos de identificación y representación del interesado;
- II. Proporcionar la constancia o documento que acredite que utilizará determinada plataforma tecnológica para la prestación del servicio y sus mecanismos y dispositivos para la contratación y gestión;
- III. Proporcionar la descripción pormenorizada de las características de organización de la persona física o jurídica colectiva solicitante;
- IV. Proporcionar los documentos que acrediten la propiedad o legal posesión de los vehículos;
- V. Proporcionar las características de operación del servicio acreditando que cuenta con personal adecuado para su prestación;
- VI. Mencionar la cantidad de vehículos (en caso de personas jurídico colectivas);
- VII. Presentar los documentos que acrediten las características técnicas de los vehículos, que cuenten además con revista físico mecánica vigente;
- VIII. Contar con póliza de seguro de cobertura amplia;

IX. Acreditar estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes y en su caso en el Registro Estatal de Contribuyentes; y

X. En caso de aprobarse el otorgamiento de permiso, deberá realizar el pago de los derechos fiscales correspondientes a favor del erario del estado conforme a la tarifa vigente.

De esta forma, se avala que las y los usuarios de este servicio dispongan de vehículos seguros para su movilidad, además de contar con póliza de seguro de cobertura amplia, que abunde en dicha seguridad al momento de usar este servicio.

Lo anterior debe conjugarse además con los sistemas de seguridad que cuenta el estado de Guanajuato, tal y como el sistema 911, el cual en consonancia con la digitalización en comento, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato ha desarrollado una aplicación para teléfonos inteligentes llamada Emergencias GTO 911 disponible de manera gratuita en las tiendas virtuales de Apple y Android.

Esta app solamente únicamente requiere el registro con datos personales del titular del teléfono móvil, información necesaria establecida en los protocolos para una mejor atención de las emergencias. Los datos son absolutamente confidenciales, nadie tiene acceso a ellos, sólo será visualizada por el operador que recibe la alerta.

Además, es una app incluyente, pensada también en personas con capacidades diferentes como la sordera y débiles visuales. Las imágenes e iconos usados dentro de la APP son de un lenguaje universal de tal forma que facilita la comunicación entre las personas.

Emergencias GTO 911 es una Aplicación integrada al Sistema de Atención de Emergencias 911 de los municipios, de esta manera las centrales de emergencia municipales siguen operando y despachando los llamados al Código 9-1-1. Con este fin han sido capacitados especialmente los operadores para que puedan intervenir con atingencia cualquier reporte a través de la app lo que permite una interacción directa entre quien reporta y los operadores. Vía chat, se puede establecer un diálogo que ayude a mejorar el servicio que se presta ante la emergencia. Con unos pocos clicks, su emergencia será canalizada oportunamente a la central de emergencias más próxima.

El usuario puede adjuntar datos e imágenes mediante fotografía, video y audio. La app notifica información útil en temas de seguridad, como Alerta Amber; por lo que todo usuario puede ayudar en su momento a localizar a algún menor extraviado.

Esta aplicación cuenta además con un botón de enlace ciudadano móvil, que con sólo pulsar el icono del botón de “alarma”, los operadores podrán hacer contacto telefónico para saber el tipo de emergencia.

Esta app es una herramienta tecnológica complementaria del Sistema 911 de Emergencias, su funcionamiento no reemplaza el uso del sistema telefónico tradicional, su objetivo es facilitar el contacto ciudadano con sus autoridades.

El citado sistema 911 de emergencias es el número telefónico único para atención de emergencias, para el despacho de servicios médicos, policiales y de protección civil, apoyados en un sistema integrado por personal capacitado, tecnología de cómputo y radiocomunicaciones, con cobertura en 43 municipios de la entidad, que aumentará progresivamente hasta los 46.

- | | |
|---------------------------|-------------------------------|
| 1 - Atzacolc | 26 - Remta |
| 2 - Acumbaro | 27 - Salamanca |
| 3 - San Miguel de Allende | 28 - San Mateo |
| 4 - Abasco de Arriba | 29 - Santa Catalina |
| 5 - Abasco de Grande | 30 - San Felipe de la Unión |
| 6 - Cerroja | 31 - San Felipe |
| 7 - Manero Doblado | 32 - San Francisco del Rincón |
| 8 - Comanfort | 33 - San José Iturbide |
| 9 - Corralco | 34 - San Luis de la Paz |
| 10 - Cortazar | 35 - Santiago Maravatio |
| 11 - Guetmaro | 36 - Ezequiel |
| 12 - Doctor María | 37 - Turanicuti |
| 13 - Dolores Hidalgo | 38 - Turiomar |
| 14 - Guamaguit | 39 - Tierra Blanca |
| 15 - Huamantla | 40 - Uruapan |
| 16 - Irapuato | 41 - Valle de Santiago |
| 17 - Jaral de Progreso | 42 - Villagran |
| 18 - Jerez de la Frontera | 43 - Yuriria |
| 19 - Juventino Rosas | |
| 20 - León | |
| 21 - Marabón | |
| 22 - Ocampo | |
| 23 - Pánuco | |
| 24 - Pueblo Nuevo | |
| 25 - Puente de Ixtlán | |



De esta forma, el gobierno del estado de Guanajuato garantiza la seguridad física y personal de las personas usuarias de transporte privado a través de aplicaciones tecnológicas a fin de garantizar la seguridad de los usuarios, al contar con las herramientas y normativa necesaria para proteger la integridad personal de las personas usuarias de este servicio.

Reciba un saludo y a la vez, encomiamos la labor de ese órgano legislativo al que representa.

Respetuosamente

Licenciado Luis Ernesto Ayala Torres (rúbrica)
Secretario de Gobierno de Guanajuato

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>